

tro y montaje de todos los materiales y aparatos necesarios para efectuar la instalación de alumbrado público en la zona comprendida entre la carretera de Burjassot, avenida de Onésimo Redondo, avenida de Ramiro Ledesma y calle Llano de la Zaida, se obliga a efectuar dicho suministro

tro y montaje en las calidades y forma que se indica en la Memoria adjunta por la cantidad tipo de treinta y dos millones quinientas cuarenta y cuatro mil novecientas setenta y cuatro pesetas (32.544.974 pesetas), afectada con la baja de unidades y centésimas por ciento (expresado en letra), sujetándose a todas y cada una de las condiciones expresadas en los pliegos.

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 18 de noviembre de 1976.—El Secretario general.—8.797-A.

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Comisión para la Transferencia de los Intereses Españoles en el Sahara

Resultado del sorteo número 103, vencimiento en 1 de octubre de 1976, de amortización de títulos del empréstito de la antigua Zona Norte de Marruecos, emisión 1946

Efectuado en esta Comisión el día 19 de los corrientes, con intervención del Agente de Cambio y Bolsa, designado por el ilustrísimo Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, el sorteo de amortización de títulos correspondientes a vencimiento de 1 de octubre próximo, del empréstito de la antigua zona Norte de Marruecos, que se detalla a continuación, ha dado el siguiente resultado:

Emisión 10 de junio de 1946, sorteo número 103.—Se amortizan 310 títulos de la serie única, de 1.000 pesetas cada uno, según detalle: Numeración, 23.008 al 23.317; número de títulos, 310.

Al presentar a reembolso los títulos amortizados deberán llevar unido el cupón número 80, correspondiente al vencimiento de 1 de enero de 1977 y siguientes.

Madrid, 30 de septiembre de 1976.—El Director general, Presidente de la Comisión, Eduardo Blanco Rodríguez.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Subsecretaría

Extravío del pasaporte diplomático que se reseña

Se hace público el extravío del pasaporte diplomático número 1.549, expedido por el Ministerio de Asuntos Exteriores el 7 de noviembre de 1972, a favor de la excelentísima señora doña Ana María Romero de Terreros, esposa del Embajador de España don Justo Bermejo Gómez, quedando anulado el citado documento.

Madrid 7 de octubre de 1976.—El Subsecretario, Miguel Solano Aza.

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-

tivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de septiembre de 1976 por el buque «Beti Iruña», de la matrícula de Santander, de la tercera lista, folio 2481, de 217,60 toneladas de registro bruto, al de su igual clase «Lequeitio Segundo», de la tercera lista de Bilbao, folio 2925, de 188,3 toneladas de registro bruto.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 5 de octubre de 1976. El Juez, Darío Romani.—7.606-E.

*

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de septiembre de 1976 por el buque «Francisco y Begoña», de la matrícula de Bilbao, de la tercera lista, folio 2480, de 200 toneladas de registro bruto, al de su igual clase «Rigel», de la tercera lista de Cádiz, folio 850, de 285,15 toneladas de registro bruto.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 7 de octubre de 1976. El Juez, Darío Romani.—7.605-E.

*

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de septiembre de 1976 por el buque «Begiari», de la matrícula de Ondárroa, de la tercera lista, folio 160, de 190 toneladas de registro bruto, al «Usoa», de la tercera lista de San Sebastián, folio 1736, de 307,49 toneladas de registro bruto.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de

la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 8 de octubre de 1976.—7.671-E.

CADIZ

Don Salvador Ravina Martín, Comandante Auditor de la Armada y Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz,

Hago constar: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada al buque de bandera liberiana «Hols-tein Express», por el Servicio de Auxilio Exterior de la Zona Marítima del Estrecho y los remolcadores «Sertosa 15», «Espadán» y «Pinar», el día 10 de septiembre de 1976.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 22 de septiembre de 1976.—El Juez, Salvador Ravina.—7.567-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de depósitos en valores que a continuación se relacionan que se va a proceder por esta Tesorería a formalizar el oportuno expediente de prescripción de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de enero de 1970, en concordancia con el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 y Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna en esta Caja General de Depósitos (calle Alcalá, número 11), se declararán prescritos a favor del Tesoro y, por tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 20 de septiembre de 1976.—El Administrador.—7.241-E.

Relación de prescripciones de depósitos en efectos (deudas en rama)

Fecha constitución			Número del depósito		Propietario	Explicación	Importe — Pesetas
D.	M.	A.	Entrada	Registro			
18	6	1945	340.102	154.688	Testamentaria de don José Parras Gómez	Consignación valores a instancia de doña Mercedes Peláez Quintanilla, por sí y por sus hijos, en virtud auto 18.11.1944, del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid.	6.000
18	6	1945	340.103	154.689	La misma	Idem, id.	48.500
4	8	1945	340.763	155.213	La misma	Idem, id.	500
19	6	1947	346.838	159.787	Antonio María de la Puente y Goitia	Garantía de Rafael de Vega y Haro, Gestor administrativo del Colegio territorial de Valladolid	1.000
1	12	1949	354.721	165.671	Pérez-Pla Hermanos, S. L.	Obras instalación estación de gasolina en el aeródromo militar de Getafe (Madrid)	4.500
14	4	1951	362.706	172.493	Antonio González y González ...	Obligaciones del camión M-34.752	500
12	6	1951	365.117	174.716	Salvador Guerrero Zambruceti.	Servicio público con camión MA-7.713.	2.000
14	12	1951	373.326	182.553	Juan de Dios López Dea	Servicio público en Baena con coche «Vipper» SE-12.841	1.000
26	12	1951	373.976	183.178	Ayuntamiento de Oviedo	Pago a herederos de Celestina y Manuel Cano Riestra, herederos de Manuela Casado y herederos de Manuel Fernández Delgado, del justiprecio asignado a casa número 3, calle Luneta, de Oviedo, expropiada por Ayuntamiento como afectada proyecto complementario urbanización barrios devastados de Santo Domingo y San Lázaro	65.000
26	12	1951	373.982	183.184	El mismo	Pago a Elvira Miranda Cano justiprecio casa número 36 carretera de Santo Domingo, de Oviedo, por ídem id.	17.500
26	12	1951	373.983	183.185	El mismo	Pago a José Viejo Alvarez justiprecio casas números 3, 7 y 11, interior de plazuela Santo Domingo de Oviedo, por ídem, id.	156.551
26	12	1951	373.984	183.186	El mismo	Pago a herederos de Elías Maaveu Rivell del justiprecio asignado a casa sin número calle G. Elorza, de Oviedo, expropiado por Ayuntamiento, afectado proyecto vía penetración en Oviedo de la carretera de Gijón	931.429
28	12	1951	373.985	183.187	El mismo	Pago a herederos de Domingo Rodríguez y Justa Lozano Espina justiprecio casa número 13 calle Luneta, de Oviedo, ídem, id., urbanización barrios devastados de Santo Domingo y San Lázaro	18.613
28	12	1951	373.986	183.188	El mismo	Pago a María del Olvido Fernández Alvarez-Buylla justiprecio casa número 17 calle A. Guisasola, por ídem, ídem	146.680
28	12	1951	373.987	183.189	El mismo	Pagos a herederos Juan Fernández justiprecio casa s/n. calle G. Elorza, prolongación de Víctor Chavarri, ídem, id., penetración carretera Gijón	154.531
28	12	1951	373.988	183.190	El mismo	Pago a herederos de Eladio Rodríguez Marinas justiprecio casa número 34 P.º Santo Domingo, ídem, id., barrios devastados de Santo Domingo y San Lázaro	12.498
28	12	1951	373.989	183.191	El mismo	Pago a Nazaria Jacoba Gutiérrez Palacio Coello justiprecio casa número 4 P.º Santo Domingo, ídem, id. ...	22.149
28	12	1951	373.990	183.192	El mismo	Pago a Luis Suárez González justiprecio casa número 17 calle Gascona, de Oviedo, ídem, id., carretera Gijón.	140.595
28	12	1951	373.991	183.193	El mismo	Pago a Juan Martínez Suárez, Marcelina Martínez García, José Consul y Fernández-Escudero y Manuel Fernández León justiprecio casa sin número calle Campillín, de Oviedo, ídem, id., Santo Domingo y San Lázaro	8.096
28	12	1951	373.992	183.194	El mismo	Pago a Rafael Farpón Farpón y Josefina Viejo Alonso, Luz García Alonso y Melchora Alonso Suárez justiprecio casa número 7 calle A. Guisasola, de Oviedo, por ídem, id.	47.318
28	12	1951	373.997	183.199	El mismo	Pago a herederos de Pilar Andrés justiprecio casa número 19 calle Campillín, de Oviedo, por ídem, id.	55.000
29	12	1951	374.013	183.215	El mismo	Pago a herederos de Domingo Rodríguez García y Justa Lozano Espina justiprecio casa número 19 calle Luneta, de Oviedo, por ídem, id.	30.036

Fecha constitución			Número del depósito		Propietario	Explicación	Importe Pesetas
D.	M.	A.	Entrada	Registro			
29	12	1951	374.014	183.216	El mismo	Pago a María del Carmen, María de la Paz Novo García y herederos de Luis Novo del justiprecio de la casa número 16 calle Santa Clara, de Oviedo, expropiada Ayuntamiento, afectada proyecto vía penetración carretera de Gijón	198.790
29	12	1951	374.016	183.218	El mismo	Pago a herederos de Domingo Rodríguez García y Justa Lozano Espina justiprecio casa número 15 calle Luneta, de Oviedo, por ídem, ídem, urbanización barrios devastados Santo Domingo y San Lázaro	20.734
29	12	1951	374.017	183.219	El mismo	Pago a herederos de Manuel y Juana Cano Riestra justiprecio casa número 1 calle Luneta, de Oviedo, ídem, ídem	13.000
29	12	1951	374.020	183.222	El mismo	Pago a herederos de Adolfo Cienfuegos Encina justiprecio casa número 19 calle Gascona, en Oviedo, ídem, ídem, vía penetración carretera de Gijón ...	172.410
29	12	1951	374.021	183.223	El mismo	Pago a herederos de Eladio Rodríguez Marinas justiprecio casa número 21 calle Arzobispo Guisasaola, en Oviedo, ídem, ídem, barrios Santo Domingo y San Lázaro	275.000
29	12	1951	374.032	183.234	El mismo	Pago a herederos de Manuel Fernández Delgado justiprecio casa número 11 calle Luneta, de Oviedo, ídem, ídem, ...	8.000
29	12	1951	374.033	183.235	El mismo	Pago a Matilde Andrés Rodríguez justiprecio casa sin número calle Luneta, de Oviedo, ídem, ídem, ...	65.000
2	1	1952	374.069	183.268	El mismo	Pago a herederos de Manuel y Juana Cano Riestra justiprecio casa número 7 calle Luneta, de Oviedo, ídem, ídem	15.500
15	1	1952	374.503	183.655	Compañía Anónima Serrerías del Miño	Permiso discrecional de transportes mercancías ámbito local del camión OR-2.092	1.000
15	1	1952	374.505	183.657	La misma	Ídem, ídem, camión PO-3.400	1.000
15	1	1952	374.506	183.658	La misma	Ídem, ídem, C-4.611	1.000
17	1	1952	374.689	183.833	José León de Carranza y Gómez,	Garantía de Francisco Ruiz Muñiz para tarjeta de transportes del camión CA-6.232	5.000
6	3	1952	376.999	186.073	Juan Eladio Llana Fernández,	Tarjeta de transporte servicio público con camión V-22.069	5.000
18	3	1952	377.578	186.632	Compañía General de Carbones, Sociedad Anónima	Proyecto construcción cámaras frigoríficas en terrenos Junta Obras Puerto de Huelva	25.000
21	3	1952	377.664	186.715	Jaime Obiols Rocabrúna	Servicio discrecional taxis «Packard» B-36.400	1.000
30	8	1952	380.694	189.251	Antonio González González	Obligaciones del camión M-92.181	1.000
21	9	1953	388.082	195.594	José Malvar Corbal	Responder ejecución obras de «Prolongación del dique-muelle del puerto de El Grove, trozo 2.º, provincia de Pontevedra»	31.000
14	1	1954	390.154	197.403	Antonio Navarro Alcayne	Garantía de Construcciones Sanitarias Navalcayne para instalaciones del lavadero mecánico y desinfección para el sanatorio antituberculoso de Soria,	7.000
16	2	1954	390.832	197.967	Astilleros y Talleres del Noroeste, S. A.	Construcción dique de abrigo en inmediaciones astillero de la Empresa, sito en Perlió (FENE), ría de El Ferrol del Caudillo, La Coruña	42.000
4	6	1954	393.090	199.879	«Saigón», Construcciones y Montajes, S. L.	Garantía de «Montajes y Electrificaciones, S. A.», para responder de obras del «Proyecto de recalzo de la cuarta impulsión del ramal de Lorca entre los perfiles 6 y 101	4.000
8	6	1954	393.144	199.925	Automóviles La Serrana, S. L.	Explotación servicio regular transporte de viajeros por carretera entre Regumiel de la Sierra y Salas de los Infantes, complementaria de la fianza de la línea principal entre Regumiel de la Sierra y Covalada y Burgos	8.000
22	9	1954	395.264	201.717	Banco Mercantil e Industrial ...	Garantía de «Manufacturas Metálicas Madrileñas, S. A.», para responder del suministro de un pedido de 12 proyectores de andén número 6	2.000
Total							2.770.430

Administraciones de Aduanas

BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de F. Mertins, de nacionalidad holandesa, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente por faltas reglamentarias número 19/76, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de un automóvil «Simca», matrícula 33-57-EJ, le ha sido impuesta la multa de 1.000 pesetas, por incumplimiento de la Orden ministerial de Hacienda de fecha 21 de marzo de 1967 y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez días siguientes al de publicación del presente edicto. Pasado dicho plazo, le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de esta notificación.

La falta de pago dentro del plazo se-

ñalado implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 9 de octubre de 1976.—El Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—7.620-E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

Don Fernando Gómez Quinzaños, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona Segunda de Sevilla.

Hago saber: Que en las certificaciones de descubierto que al final se relacionan; el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, con fecha 9 de los corrientes, ha dictado en todas y cada una de ellas la siguiente:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Y por ser en el extranjero la residencia de los respectivos deudores, y a tenor de

lo que dispone el artículo 99,5 del ya citado Reglamento, se efectuará la notificación mediante publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se requiere a los deudores afectados para que comparezcan por sí o persona autorizada dentro del plazo de ocho días a contar de la fecha de la publicación de este edicto, y al efecto de conocer el expediente ejecutivo y para que haga efectivo el importe adeudado, con la advertencia de que si transcurre el plazo señalado sin comparecer o pagar, será declarado en rebeldía y se continuará el procedimiento sin más notificaciones.

Contra la providencia dictada podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días ante el Tribunal de esta jurisdicción en la Delegación de Hacienda, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que hago público por medio del presente, y para general conocimiento, en Sevilla a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—7.117-E.

Relación de deudores

Concepto de la deuda: Infracción Ley importación temporal de automóviles.

Apellidos y nombre	Domicilio	Número certificación	Número liquidación	Importe del principal — Pesetas
Havad Crátez, Mr. Jhon	1858 Block W. Toronto, Ontario (Canadá).	433/76	Exp. 69/74	133
Havad Crátez, Mr. Jhon	1858 Block W. Toronto, Ontario (Canadá).	434/76	Exp. 69/74	267
Khettany Mohamed	Foyer Senacetra. a8. Place Berthy d'Albrech. Montreuil (93) (Francia)	435/76	Exp. 54/74	667
Khettany Mohamed	Foyer Senacetra. a6. Place Berthy d'Albrech. Montreuil (93) (Francia)	436/76	Exp. 54/74	1.333
D. J. White	Desconocido	437/76	Exp. 36/74	667
D. J. White	Desconocido	438/76	Exp. 36/74	333
D. Azuini	Fábrica «La Cellophane». Mantes, La Ville (Francia)	439/76	Exp. 47/73	1.133
D. Azuini	Fábrica «La Cellophane». Mantes, La Ville (Francia)	440/76	Exp. 47/73	567
Miloud Outtache	Desconocido	441/76	Exp. 53/74	1.133
Miloud Outtache	Desconocido	442/76	Exp. 53/74	567

Tribunales de Contrabando

BALEARES

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Murillo González, José Gómez Expósito, Tomás Miralles Salgado y José Antonio Baño Sastre, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 8 de septiembre de 1976, al conocer del expediente número 218/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas ocho infracciones de contrabando de menor cuantía y dos de mínima cuantía, comprendidas en los casos 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a Sebastián Mas Cladera, Paulino Suau Buchens, Miguel Fernando Vilella Socías, Antonio Juliá Frontera, Alfredo Pons Rubio, Manuel Murillo González, José Gómez Expósito, Tomás Miralles Salgado, Oivind Ek, José Antonio Baño Sastre y Antonio Eladio López García de las Mestas.

3.º Declarar que en los responsables

concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: En Murillo González, sin circunstancias modificativas; en Juliá Frontera y Pons Rubio, atenuantes 1.ª y 3.ª del artículo 17, y ninguna agravante; en Mas Cladera, atenuan-

te 3.ª del artículo 17 y agravante 8.ª del artículo 18, y en los restantes sancionados por infracción de menor cuantía, atenuante 3.ª del artículo 17 y ninguna agravante.

4.º Imponerles las multas siguientes:

	Multa — Pesetas	Sustitutivo comiso — Pesetas
Sebastián Mas Cladera	4.299	385
Paulino Suau Buchens	5.980	2.940
Miguel Fernando Vilella Socías	3.340	1.870
Antonio Juliá Frontera	5.790	820
Alfredo Pons Rubio	2.140	110
Manuel Murillo González	80.100	30.000
José Gómez Expósito	100	50
Tomás Miralles Salgado	1.000	235
Oivind Ek	2.240	1.120
José Antonio Baño Sastre	910	455
Antonio Eladio López García de las Mestas	910	455

Y en caso de impago e insolvencia, las sanciones subsidiarias de prisión que correspondan, con el límite máximo de dos años para cada inculcado en infracciones

de menor cuantía y de un año para cada inculcado sancionado en infracciones de mínima cuantía.

5.º Absolver a David Mark Simpson.

6.º Declarar el comiso del género aprehendido.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores y descubridores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando), en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 345 pesetas de multa no satisfechas, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 23 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 14 de octubre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno. El Delegado de Hacienda Presidente, P. S., el Subdelegado.—7.969-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Jefaturas Provinciales de Sanidad

VIZCAYA

La Comisión Provincial de Coordinación Hospitalaria de Vizcaya, en reunión celebrada el día 9 de julio de 1976, acordó informar favorablemente el proyecto del Santo Hospital Civil del Generalísimo Franco, de Bilbao, para la construcción de un nuevo establecimiento hospitalario en terrenos de Lejona (Vizcaya), que constará de un Centro Médico-Quirúrgico con 797 camas y un Centro Materno-Infantil de 316 camas.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto 572/1972, de 24 de febrero, por el que se regula el procedimiento para la concesión de autorizaciones en materia hospitalaria, se abre un período de información pública, durante el plazo de veinte días, para que las Entidades, Organismos o Instituciones que de algún modo se consideren afectados puedan formular cuantas observaciones estimen oportunas, las cuales deberán ser remitidas a esta Jefatura Provincial de Sanidad de Vizcaya, calle María Díaz de Haro, 62, de Bilbao.

Bilbao, 16 de noviembre de 1976.—El Jefe provincial de Sanidad.—8.767-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas Provinciales de Carreteras

LUGO

Expropiaciones

Llevando implícitamente la declaración de urgencia las obras de ensanche y mejora del firme, carretera C-546, de Lugo a Orense por Monforte (C/Lugo), puntos kilométricos 55,500 al 56,315, y C-533, de La Gudíña a Lalín (C/R Baamonde),

puntos kilométricos 115,83 al 116,040 y 116,915 al 117,355 (C/Chantada), tramo travesía de Monforte, por estar incluido dicho proyecto en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, y por ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículos concordantes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, por el presente anuncio se notifica a los propietarios o titulares de derechos afectados por las citadas obras, y que figuran en la relación que se inserta a continuación, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Monforte de Lemos el día 26 de octubre corriente, a las doce horas, y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de la contribución de los dos últimos años, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Relación que se cita

Finca número 1: Don Camilo Saco López, calle Cardenal, número 32, Monforte; clase de terreno, holgazanas; superficie a expropiar, 14,15 milímetros cuadrados.

Finca número 2: Doña María Mondelo Aira, calle Morin, número 4, Monforte; clase de terreno, holgazanas; superficie a expropiar, 33,86 metros cuadrados.

Lugo, 1 de octubre de 1976.—El Ingeniero Jefe.—7.409-E.

Comisaría de Aguas

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Empresa Nacional Minas de Almagrera, S. A.», representada por don José Antonio Hernández Buj, calle General Sanjurjo, 15, Valverde del Camino (Huelva).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 200 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Ríos Odiel y Lagarejo.

Términos municipales en que se sitúa la toma: Valverde del Camino y Calañas (Huelva).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del present anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia e sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 28 de septiembre de 1976. El Comisario Jefe de Aguas.—13.277-C.

*

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Leonor Martí Sala, calle San Pedro, 32, Tarra-sa (Barcelona).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 394,84 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadiana.

Término municipal en que se sitúa la toma: Olivenza (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. Ciudad Real, 8 de octubre de 1976.—El Comisario Jefe de Aguas.—4.188-D.

Confederaciones Hidrográficas

TAJO

Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de la carretera de acceso a la presa de La Tajera, en término municipal de Algorta (Guadalajara).

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, la Dirección de esta Confederación ha ordenado la información pública durante un período de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» y en el periódico «Nueva Alcarria», remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Algorta, para su exposición en el tablón de edictos.

Madrid, 14 de septiembre de 1976.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz-Pastor.—7.220-E.

Finca número	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar Hectáreas
1	Cecilio Momblona Portillo	El Buitrón	59-61	54	Monte bajo	0,0732
2	Sotero Gallego Rojo	El Buitrón	59-61	55	Monte bajo	0,0096
3	Deogracias González Carrascosa	El Buitrón	59-61	53	Monte bajo	0,0360
4	Cecilio Momblona Portillo	El Buitrón	59-61	52	Monte bajo	0,0180
5	Gerarda Villaverde	El Buitrón	59-61	51	Monte bajo	0,0180
6	Vicente Laina Medina	El Buitrón	59-61	50	Monte bajo	0,0180
7	Hdros. de Florentino Rojo Pardo	El Buitrón	59-61	48	Cereal secano 4. ^a	0,0360
8	Hnos. de Roquero Sanz	El Buitrón	59-61	47	Cereal secano 4. ^a	0,0360
9	Victoria Relaña Pariente	El Buitrón	59-61	46	Cereal secano 4. ^a	0,0180
10	Mariano Relaña Pariente	El Buitrón	59-61	45	Cereal secano 4. ^a	0,0180
11	Máximo González Portillo	El Buitrón	59-61	42	Monte bajo	0,0090
12	María González Portillo	El Buitrón	59-61	41	Monte bajo	0,0090
13	Hdros. de Florentino Pardo	El Buitrón	59-61	40	Monte bajo	0,0360
14	Hdros. de Leopoldo Blanco Sanz	El Buitrón	59-61	39	Cereal secano 4. ^a	0,0180
15	Cecilio Relaña Belaño	El Buitrón	59-61	38	Cereal secano 4. ^a	0,0180
16	Juan Relaña Yela	El Buitrón	59-61	20	Monte bajo	0,0477
17	Gabino Portillo Momblona	El Buitrón	59-61	21	Monte bajo	0,2736
18	Antonio Relaña Relaña	El Buitrón	59-61	22	Monte bajo	0,0096
19	Lorenzo Relaña Pariente	El Buitrón	59-61	7	Cereal secano 4. ^a	0,0720
20	Macario González Rojo	El Buitrón	59-61	6	Cereal secano 4. ^a	0,1320
21	Dato González Portillo	El Buitrón	59-61	4	Cereal secano 4. ^a	0,0792
22	Cecilio Momblona Portillo	El Buitrón	59-61	3	Cereal secano 4. ^a	0,0282
23	María y Máximo González	El Buitrón	59-61	2-1	Cereal secano 4. ^a	0,0112
24	Dato González Portillo	Majadastablas	57	20	Cereal secano 4. ^a	0,0010
25	Mariano Portillo Martinsanz	Majadastablas	57	21	Cereal secano 4. ^a	0,0018
26	Lorenzo Relaña Pariente	Majadastablas	57	22	Cereal secano 4. ^a	0,0024
27	Saturnino Pariente Portillo	Majadastablas	57	23	Cereal secano 4. ^a	0,0072
28	Gerarda Villaverde	Majadastablas	57	24	Cereal secano 4. ^a	0,0250
29	Macario González Rojo	Majadastablas	57	25	Cereal secano 4. ^a	0,0195
30	Juan José Laina Medina	Majadastablas	57	26	Cereal secano 4. ^a	0,0221
31	Antonio Relaña y hermanos	Majadastablas	57	27	Cereal secano 4. ^a	0,0096
32	Valeriano Gómez González	Majadastablas	57	28	Cereal secano 4. ^a	0,0224
33	Julián Sobeña Yela	Majadastablas	57	29	Cereal secano 4. ^a	0,0192
34	Eleuterio Momblona Portillo	Majadastablas	57	30	Cereal secano 4. ^a	0,0224
35	Saturio Pariente Portillo	Majadastablas	57	31	Cereal secano 4. ^a	0,0224
36	Dionisia González Pariente	Majadastablas	57	32	Cereal secano 4. ^a	0,0096
37	Isabel González Pariente	Majadastablas	57	32	Cereal secano 4. ^a	0,0096
38	Marcelino Sanz-Relaña	Majadastablas	57	34	Cereal secano 4. ^a	0,0192
39	Donata e Isabel González Pariente	Majadastablas	57	38	Cereal secano 4. ^a	0,0224
40	Deogracias González Carrascosa	Majadastablas	57	39	Cereal secano 4. ^a	0,0336
41	Nicolás Villaverde	Majadastablas	57	57	Cereal secano 4. ^a	0,0240
42	José Momblona Portillo	Majadastablas	57	58-59	Cereal secano 4. ^a	0,0208
43	Julia Sanz Barragué	Majadastablas	57	61-62	Cereal secano 4. ^a	0,0240
44	Teodoro y Lucio Villaverde	Majadastablas	57	63	Cereal secano 4. ^a	0,0224
45	Jesús Sanz Rojo	Majadastablas	57	64-65-66	Cereal secano 4. ^a	0,0448
46	Juan Pariente Rojo	Majadastablas	57	67	Cereal secano 4. ^a	0,0192
47	Agapito Relaña Yela	Majadastablas	57	68	Cereal secano 4. ^a	0,0128
48	Alejandro Pardo Peregrino	Majadastablas	57	69	Cereal secano 4. ^a	0,0120
49	Dionisia Sanz Pariente	Majadastablas	57	70	Cereal secano 4. ^a	0,0108
50	Deogracias González Carrascosa	Majadastablas	57	80	Cereal secano 4. ^a	0,0169
51	Nicolás Villaverde	Majadastablas	57	81	Cereal secano 4. ^a	0,0144
52	Victoria Relaña Relaña	Majadastablas	57	82	Cereal secano 4. ^a	0,0096
53	Dionisio Ortega Pariente	Majadastablas	57	82	Cereal secano 4. ^a	0,0096
54	Angel Regueño Sanz y hermanos	Majadastablas	57	84	Cereal secano 4. ^a	0,0144
55	Lorenzo Relaña Pariente	Majadastablas	57	85	Cereal secano 4. ^a	0,0084
56	Cecilio Relaña Pariente	Majadastablas	57	86	Cereal secano 4. ^a	0,0084
57	Victoria Rosa González y Fabián Sanz San Miguel	Majadastablas	57	87	Cereal secano 4. ^a	0,0845
58	Emiliana Rojo González	Majadastablas	57	88	Cereal secano 4. ^a	0,0112
59	Cecilio Relaña Relaña	Majadastablas	57	89	Cereal secano 4. ^a	0,0112
60	Agustín Blanco Sanz	Majadastablas	57	90	Cereal secano 4. ^a	0,0112
61	Victoria Relaña Relaña	Majadastablas	57	91	Cereal secano 4. ^a	0,0112
62	Dionisia Sanz Pariente	Majadastablas	57	93	Monte bajo	0,0320
63	Cecilio Relaña Pariente	Majadastablas	57	94	Cereal secano 4. ^a	0,0320
64	Brígida Rojo Sanz	Majadastablas	57	95	Cereal secano 4. ^a	0,0808
65	Cesárea Rojo Momblona	Majadastablas	57	97	Cereal secano 4. ^a	0,0320
66	Fructuoso González Momblanca	Majadastablas	57	99	Monte bajo	0,0160
67	Miguel González Momblanca	Majadastablas	57	99	Monte bajo	0,0160
68	Francisco Yela Yela	Majadastablas	57	100	Cereal secano 4. ^a	0,0131
69	Sotera Gallego Rojo	Majadastablas	57	101	Cereal secano 4. ^a	0,0156
70	Carmen Gallego Portillo	Majadastablas	57	102	Cereal secano 4. ^a	0,0156
71	Victoria Gallego Yela	Majadastablas	57	103	Cereal secano 4. ^a	0,0180
72	Pedro Pariente Gallego	Majadastablas	57	104-105	Cereal secano 4. ^a	0,0192
73	Francisco Yela Yela	Majadastablas	57	114	Cereal secano 4. ^a	0,0160
74	Luis Pariente Gallego	Majadastablas	57	115	Cereal secano 4. ^a	0,0180
75	Lucio Gallego Portillo	Majadastablas	57	116	Cereal secano 4. ^a	0,0196
76	Cecilio Momblanca Portillo	Majadastablas	57	117	Cereal secano 4. ^a	0,0203
77	Victoria Relaña Relaña	Majadastablas	57	118	Cereal secano 4. ^a	0,0210
78	Victor Sotodoso Villaverde	Majadastablas	57	122	Cereal secano 4. ^a	0,0192
79	Eulalia Portillo Momblanca	Majadastablas	57	123	Cereal secano 4. ^a	0,0168
80	Dionisio Ortega Pariente	Majadastablas	57	124	Cereal secano 4. ^a	0,0252
81	Victor Sodoso	Majadastablas	57	125	Cereal secano 4. ^a	0,0132

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Sección de Minas

Por Resolución del Consejo de Ministros de 1 de octubre de 1976 se declara a la sociedad «Sanchez Villanueva Construcciones, S. A.», beneficiaria de la Ley de Expropiación Forzosa, al propio tiempo que la utilidad pública de la explotación de la cantera de granito «Aradas», de la que es titular, que está situada en el término municipal de Santiago de Compostela, a efectos de la adquisición de los terrenos necesarios para su explotación, y habiendo solicitado dicha sociedad la urgente ocupación de los mencionados terrenos, que se detallan a continuación, esta Delegación Provincial abre información pública sobre dicha petición por el plazo de quince días, que se contarán a partir del siguiente de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» y diario de esta capital «La Voz de Galicia». También se hará público en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Santiago de Compostela y de esta Delegación Provincial, en consecuencia con lo establecido en los artículos 17, 18 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, y 17, 18 y 56 de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

Lo que se publica para general conocimiento y para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen convenientes ante la Alcaldía del citado Ayuntamiento, Gobierno Civil de la provincia de La Coruña y ante esta Delegación Provincial, situada en la calle de Fernando Macías, número 35, piso 1.º

La Coruña, 17 de noviembre de 1976.—El Delegado provincial.—5.080-8.

RELACION QUE SE CITA

Fincas situadas en el término municipal de Santiago de Compostela, lugar de Aradas, de la parroquia de La Peregrina, polígono 122 del Catastro de rústica

Número de la finca, clase, propietario de la finca y domicilio, superficie a expropiar en metros cuadrados, observaciones, propietarios actuales y domicilios.

- 16 A-B Tojal. Francisca Miramonte Miguez. Aradas. Santiago. 1.305 metros cuadrados. Herederos Manuel Pérez. Aradas.
- 17 A-D-E Tojal. Andrés Suárez Miguez. Aradas. Santiago. 3.892. Herederos Manuel Suárez. Aradas.
- 18 B-C-D-E Tojal. Antonio Domínguez Pérez. Sarela de Abajo. Santiago. 1.098.
- 30 Monte bajo. Andrés Suárez Miguez. Aradas. Santiago. 498. Heredero Manuel Suárez. Aradas.
- 31 Monte bajo. Juana López Miguez. Pardaces de Arriba. Santiago. 1.371.
- 32 Monte bajo. Francisco Novais Suárez. Pardaces de Arriba. Santiago. 498.
- 33 Monte bajo. Domingo Miramontes Suárez. Vista Alegre. Santiago. 498.
- 34 Monte bajo. Manuel López Miguez. Aradas. Santiago. 498. Herederos.
- 45 B. Monte bajo. Andrés Suárez Miguez. Aradas. Santiago. 1.141. Herederos Modesto Suárez. Bazar «El Chinito». Rambla Pulido. Santa Cruz de Tenerife.
- 47 B. Monte bajo. Encarnación Novais López. Aradas. Santiago. 1.252.
- 49 B. Monte bajo. Manuela Brea Gigirey. Aradas. Santiago. 4.517.
- 53 Monte bajo. Mercedes Pérez Dubra. Aradas. Santiago. 699.
- 54 Monte bajo. María Miguez Cebro. Pardaces de Abajo. Santiago. 1.299.
- 55 B. Monte bajo. Herederos de Manuel Miguez Botana. Aradas. Santiago. 2.098. Herederos Manuel Miguez Miguez. Aradas. Santiago.

- 59 B. Monte bajo. Francisco Miramontes Miguez. Pardaces de Abajo. 2.189. Herederos Germán Miramontes. Aradas.
- 60 B. Monte bajo. Andrés Suárez Miguez. Aradas. Santiago. 6.882. Herederos Manuel Suárez. Aradas.
- 7 A. Labradío. Mercedes Pérez Dubra. Aradas. Santiago. 494.
- 8 Tojal. Encarnación Domínguez Pérez. Sarela de Abajo. Santiago. 636. Heredera Carmen Domínguez Pérez. La Peregrina. Santiago.
- 9 Tojal. Mercedes Noya Otero. La Peregrina. Santiago. 783.
- 10 Tojal. Tomás Novais Otero Hnos. La Peregrina. Santiago. 635.
- 12 A-B Tojal. José Novais López. La Peregrina. Santiago. 1.055.
- 14 A. Labradío. Manuel Brea Gigirey. Aradas. Santiago. 3.055.

LÓGRONO

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una subestación transformadora y de distribución 220/66 KV., cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: «Iberduero, S. A.»
- b) Emplazamiento: Kilómetro 85 de la carretera local Calahorra-Arnedo, en término municipal de Quel.
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- d) Características principales: Transformador de potencia de 60 MVA., 220/66 KV.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 79.100.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Vara de Rey, número 55, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen pertinentes, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Logroño, 4 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, Jaime Fernández-Castañeda León.—13.174-C.

MADRID

La Empresa «Villegas Instalaciones y Servicios, S. A.», con domicilio en Madrid, paseo Santa María de la Cabeza, número 8, solicita concesión y autorización administrativa para la realización de las instalaciones de gas propano en la Urbanización «Montegolf», de Collado Mediano (Madrid).

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, artículo 11, para que los que lo consideren oportuno puedan presentar escritos de oposición en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, calle Francisco Rojas, número 5, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio, quedando expuesto al público durante el expresado plazo, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

Nota-extracto

Instalaciones de gas propano centralizadas de «Villegas Instalaciones y Servicios, S. A.», de las características siguientes:

Almacenamiento compuesto de seis depósitos enterrados de 20.000 litros cada uno, válvulas de seguridad, vaporizadores, tuberías generales de distribución y acometidas hasta las cajas de toma de gas de los edificios.

Finalidad de la instalación: Servicios

de calefacción, agua caliente y cocinas para 459 viviendas unifamiliares

El importe de este proyecto representará 5.794.332 pesetas (depósitos, vaporizadores y tuberías de procedencia nacional).

Madrid, 19 de octubre de 1976.—El Delegado provincial.—13.442-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

SEGOVIA

I. C. A.

(Industrialización y Comercialización Agrarias)

D. David y D. Narciso Postigo Hnos., S. L., propietarios de una fábrica de embutidos con matadero industrial, sita en Cantimpalos (Segovia), calle Canoga, número 24, solicitando perfeccionar y sustituir parte de la maquinaria, y la instalación de un generador de vapor para 6 kilogramos por centímetro; dos electrobombas para alimentación de agua; un quemador de fuel-oil; un depósito de combustible de 15.000 litros; un depósito auxiliar de 300 litros; un depósito nodriza de 200 litros; una electrobomba de trasiego de fuel-oil; una electrobomba para conducción de fuel-oil desde el depósito de almacenamiento hasta el depósito nodriza, y un carril aéreo manual con 35 canales, lo que de acuerdo con lo establecido en la Orden del Ministerio de Agricultura de 30 de noviembre de 1973, artículo 3.º, se publica para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio, el expediente estará expuesto al público en la Jefatura Provincial de Industrialización y Comercialización Agrarias de la Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura en Segovia, calle Marqués de Mondejar, número 3, 2.º, donde los interesados podrán personarse en el expediente y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Segovia, 3 de octubre de 1976.—El Jefe provincial de I. C. A., Luis Vicente Bas Augustin.—4.790-B.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

PONFERRADA

El Ayuntamiento de Ponferrada, en sesión plenaria celebrada el día de hoy, acordó la aprobación inicial de la revisión y adaptación del Plan general de Ordenación urbana de este Municipio, lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el expediente se hallará expuesto al público en las oficinas de Secretaría General, por el plazo de un mes, para que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes. A los efectos del artículo 27,3 de la Ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976, igualmente se hace público que quedan suspendidas las licencias de parcelación y edificación en el suelo calificado como urbano únicamente en los sistemas generales y locales (espacios libres, zonas verdes, zonas de equipamiento y red viaria) y en las áreas que el nuevo Plan somete a desarrollo mediante estudios de detalle, así como fuera del suelo urbano. En las áreas donde no quedan suspendidas las licencias, la aplicación del Plan general vigente se hará de acuerdo con las alturas mínimas en él establecidas, y, como máximo, a las previstas en el proyecto de revisión.

Ponferrada, 11 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Juan Fernández Buelta.—8.761-A.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 6 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, los siguientes títulos emitidos por «Hidro-Nitro Española, S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 8 de octubre de 1975, 188.539 acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1.885.394 al 2.073.932, ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización de la citada Sociedad.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de octubre de 1976.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar. 13.571-C.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE GALICIA

LA CORUÑA

Habiendo sido solicitada la devolución de la fianza profesional que don Alfredo Mosteirín Castañer había constituido para responder de su ejercicio profesional en la localidad de Sarria (Lugo), ello se hace público al objeto de reclamaciones que podrán ser presentadas ante las oficinas de este Colegio (calle Cantón Grande, 9) en La Coruña.

La Coruña, 20 de octubre de 1976.—El Presidente, José Luis Vizoso Arandes.—13.745-C.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Domingo Varela Martín ha causado baja en este Colegio a petición propia.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de tres meses puedan producir reclamaciones contra la fianza, cuya devolución se solicita.

Madrid, 28 de octubre de 1976.—El Presidente, Jaime Luis Quirós Quintana.—13.567-C.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALLADOLID

Ha causado baja en el ejercicio de la profesión de Gestor administrativo, a petición propia, don Manuel Docal Elizondo, vecino de Santander.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, para que dentro del plazo de tres meses puedan reclamar contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 2 de noviembre de 1976.—El Presidente, Marcelino Pertejo Seséña.—13.741-C.

BANCO DE ESPAÑA

VALENCIA

Relación de los saldos de cuentas corrientes y depósitos de valores en preinscripción de abandono que, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928, serán adjudicados al Estado e ingresado su importe en el Tesoro Público, de no presentarse reclamación sobre los mismos por los interesados a sus herederos.

Cuentas corrientes: Administrador Convalencia Cirat, 126,48 pesetas; José Alamar Martínez y Concepción Montaner Alba, 232,80; Consuelo y Amparo Almansa Navarro, 212; María Almerich Ros, 1.433,46; Carmen Amblar Cervera, 2.000; Rosa Aris Dura, 291; Josefa Balles Llonga y Miguel Alegría Hervás, 4.341,84; Francisco Blanco García, 7.869,80; José Blasco Bernat, 1.249,80; Ursula Boix Melgosa, 485; María Amparo Bonet Mari, 608,50; Enrique Botella Vera, 825; María Burriel Rodríguez, 146; María del Carmen Calatayud Valtera, 185; Manuel Calvo Pérez, 314,83; Virgilio Cantó Lorente, 884,50; Francisco Casañ López, 305; Angeles Catalá Bertoméu, 1.965,74; Enriqueta Cebrián Alba, 375; María Cerezo Vidal, 245; Emilio Cervelló Herrero, 813,24; María Colomer Maisonave, 222; Francisco Comes Galindo, 652,19; Julián Company Ortola, 175,30; María Concepción Costas Martín y Manuela López Ramón, 880,73; María de Coya Llopis, 200; Gloria Diego Aggery, 629,72; Domingo Escola Ricart, 780,44; Federico Fazio Meuri y Vicente Martín Murria, 9.555,98; Isabel Ferrandis Blat, 252,55; María Formet Pallardó, 731; Jesús Gadea Guiteras, 200; Andrés García de la Riva, 100; Enrique Gasco Carbonell, 843,07; Carmen Gil Gil, 586,50; José Giner Riera, 226; Manuela Gómez Combs, 288; Javier Gonzalo Esnal, 115,50; Abelardo Graullera Tenedor, 190,09; Pascual Gutiérrez Manglano, 643; Haro Olmos y Asins, 626,95; Pilar Hernández Andrés, 172,35; Angel Hinarejos Sánchez y Josefa Sánchez Dolz, 160; Ernesto Ibáñez Dolz, 528,80; «Industrial de Construcciones Móviles, S. A.», 1.114,92; «Industrias Maderas Escriba, S. L.», 505,30; Julio Lázaro Estremeño, 106,10; Desamparados Ledesma Ginez, 127,50; Manuel Llop Goris, 10.564,90; Isidoro Manzanera Simó, 16.230,13; Enrique Martorell García, 100; Teodoro Matéu Martínez y Teresa Matéu Tortosa, 393,75; Pilar Molino Moreno, 1.282,50; Onofre Molins Valdecabres, 179,21; Jaime Mora Milquel, 177,30; Ricardo Navarro de Rojas, 679,60; Julia Núñez Cornejo Soriano, 5.424; Narcisca Orellana López, 136; Eduardo Pallarés Mor, 1.049,05; Francisco Pea Julia, 250; Victoria Pérez Lucía, 701,57; Joaquín Pérez Salas y Lamo de Espinosa, 140,02; Francisco Pérez Saval, 605,13; Dolores Plaf Monserrat, 218; Vicente Poveda Gordo, 237,25; Amparo Puigcerver Beneyto 242,50; Cándida Ramón Ramón, 106,80; Francisco Ramos Juan, 132,38; Lorenzo Rausell Benavent, 341,90; José Recaséns Bofarull, 1.266,25; Desamparados Riera Caselles, 434,72; José María Rivero Alcañiz, 241,83; Luis Rodríguez Gallego, 3.918,48; Emilio Roig Verdeguer, 6.933,38; Juan Romani Verdeguer, 9.175,29; Carme Román Pedreira, 180,94; Francisco Roselló Marzal, 304; Vicente Sáez Merino, 207,60; Francisco Sales Burguet, 325; Vicente Sales Civera y Josefa Garibo Civera, 140; Desamparados Salinas Salt, 250; María Sánchez Calvo, 822,50; José Sánchez Ortí, 202,50; Vicenta Sanchis Bayarri, 525,08; Eduardo Sanchis Romero, 210,53; Sofía Sazian Pueyo, 596; Rosario Sedo González, 1.975,05; Vicente Seguí Moreno, 274; Rafael Sugañes Carceller, 301,56; «Tecnológica, S. L.», 250; Dolores Torres Alabau, 2.386,82; Eulogio Trenor Despujols, 1.000; Ricardo Trenor Sentmenat, 830; Francisco Valero Simó, 116,70; Josefa Valles Llonga, 4.797,50 pesetas.

Depósito de valores: Josefa Balles Llonga y Miguel Alegría Hervás, 6.000 pesetas; Manuel Vilaplana Pérez, 2.000 Josefa Balles Llonga, 7.500; Isidoro Manzanera Simó, 1.500; Emilio Roig Verdeguer, 10.000; Dolores Torres Alabau, 4.000 María del Carmen Insauisti Canut, 7.000.

Valencia, 24 de septiembre de 1976.—El Secretario, José Roca Morey.—4.892-11.

SOCIEDAD ANONIMA LECHEs ARTIFICIALES (SALA)

Tercer anuncio de fusión

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en Barcelona el día 28 de septiembre de 1973, adoptó, entre otros, los siguientes

Acuerdos

I. 1.º Se acuerda la fusión de esta Sociedad con «Compañía de Industrias Agrícolas, S. A.», «Compañía Industrial Llacarera, S. A.» y «Comercio e Industria del Azúcar, S. A.», mediante absorción por parte de «Compañía de Industrias Agrícolas, S. A.», único accionista de esta Sociedad, y, por tanto, sin ampliación de capital de aquella y mediante disolución sin liquidación de las Compañías absorbidas, con traspaso en bloque de sus respectivos patrimonios a la Sociedad absorbente, que los adquiere con todos sus derechos y obligaciones.

La fusión acordada queda sometida a la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y su efectividad, a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos para la concentración e integración de Empresas.

2.º Se ratifica expresamente y formalmente la solicitud que sobre la expresada fusión figura ya presentada al Ministerio de Hacienda y se faculta ampliamente al Consejo de Administración para que, conjuntamente con las demás Sociedades afectadas, realice cuantas actuaciones sean precisas o convenientes para el buen fin del expediente de fusión y de la obtención de las exenciones y beneficios que la legislación vigente concede.

3.º Se aprueba el balance cerrado el día anterior a la fecha del presente acuerdo de fusión.

4.º Se autoriza igualmente al Consejo de Administración, con la misma total amplitud de facultades que en derecho sean menester, para efectuar las liquidaciones y aseguramientos pertinentes, aprobar el balance de la Sociedad, cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura pública en que dicha fusión se formalice, y determinar a la vista de la resolución del Ministerio de Hacienda otorgando, en su totalidad o parcialmente, los beneficios fiscales a la fusión, si se considera cumplida o no la condición suspensiva a que queda sujeto el presente acuerdo de fusión, y, en general, ejecutar cuantos actos sean precisos y otorgar, suscribir o formular los documentos necesarios para llevar a buen fin el proceso de fusión, incluso para subsanar, complementar y determinar cualesquiera otras condiciones y extremos de la misma no previstos en los presentes acuerdos.

II. Se faculta amplia y expresamente, sin limitación alguna de atribuciones, a don Luis García-Gutiérrez Redondo y don Agustín Bou Tort para que cualquiera de ellos, indistintamente, comparezca ante Notario y otorgue la escritura o escrituras públicas que sean precisas para la formalización de los presentes acuerdos, suscriba cuantos otros documentos sean necesarios o convenientes al efecto y realice todos los actos precisos hasta la completa ejecución de tales acuerdos y la inscripción en el Registro Mercantil de los que sean procedentes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y a los efectos previstos en el artículo 145 de dicha Ley y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Barcelona, 2 de noviembre de 1976.—José Noguer Suñol, Presidente.—13.º C. y 3.º 22-11-1976

**COMPañA DE INDUSTRIAS
AGRICOLAS, S. A.**
Tercer anuncio de fusión

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada en Barcelona el día 27 de septiembre de 1976, adoptó, entre otros, acuerdos sobre:

A. 1.º La fusión, mediante absorción por «Compañía de Industrias Agrícolas, Sociedad Anónima», sin ampliación de capital, de esta Sociedad con «Compañía Industrial Azucarera S. A.», «Comercio e Industria del Azúcar, S. A.», y «Sociedad Anónima de Leches Artificiales», las cuales serán disueltas sin liquidación, con traspaso en bloque de sus respectivos patrimonios a la Sociedad absorbente, que los adquiere con todos sus derechos y obligaciones.

La fusión acordada queda sometida a la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y su efectividad, a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos para la concentración e integración de Empresas.

2.º Ratificación expresa y formal de la solicitud que sobre la expresada fusión figura ya presentada al Ministerio de Hacienda por el Consejo de Administración, facultándose a éste ampliamente para que, conjuntamente con las demás Sociedades afectadas, realice cuantas actuaciones sean precisas o convenientes para el buen fin del expediente de fusión y de la obtención de las exenciones y beneficios que la legislación vigente concede.

3.º Autorización al Consejo de Administración con la misma total amplitud de facultades que en derecho sean menester, para llevar a cumplimiento, en su caso, y en los términos de la Ley que se dirá, las liquidaciones y aseguramientos a que se refiere la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, en relación con los artículos 134, 135 y 143 a 145 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas; aprobar, si fuera procedente, el balance de la Sociedad, cerrado el día anterior al de otorgamiento de la escritura pública en que dicha fusión se formalice, y determinar, a la vista de la resolución del Ministerio de Hacienda otorgando, en su totalidad o parcialmente, los beneficios fiscales a la fusión, si se considera cumplida o no la condición suspensiva a que queda sujeto el presente acuerdo de fusión, y, en general, ejecutar cuantos actos sean precisos y otorgar, suscribir o formular los documentos necesarios para llevar a buen fin el proceso de fusión, incluso para subsanar, complementar y determinar cualesquiera otras condiciones y extremos de la misma, no previstos en los presentes acuerdos.

B. Facultar amplia y expresamente, sin limitación alguna de atribuciones, al Presidente del Consejo de Administración y de la Sociedad, don José Noguera Suñol, y al Consejero-Delegado, don Alfonso Carner Suñol, para que cualquiera de ellos, indistintamente, comparezca ante Notario y otorgue la escritura o escrituras públicas que sean precisas para la formalización de los presentes acuerdos, suscriba cuantos otros documentos sean necesarios o convenientes al efecto y realice todos los actos precisos hasta la completa ejecución de tales acuerdos y la inscripción en el Registro Mercantil de los que sean procedentes.

El Consejo de Administración hace públicos los referidos acuerdos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 143, de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y a los efectos previstos en los artículos 144 y 145 de dicha Ley y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Barcelona, 2 de noviembre de 1976.—José Noguera Suñol, Presidente.—13.645-C.

y 3.º 22-11-1976

**COMERCIO E INDUSTRIA
DEL AZÚCAR, S. A.**
Tercer anuncio de fusión

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en Barcelona el día 28 de septiembre de 1976, adoptó, entre otros, los siguientes

Acuerdos

I. 1.º Se acuerda la fusión de esta Sociedad con «Compañía de Industrias Agrícolas, S. A.», «Compañía Industrial Azucarera, S. A.», y «Sociedad Anónima de Leches Artificiales», mediante absorción por parte de «Compañía de Industrias Agrícolas, S. A.», único accionista de esta Sociedad y, por tanto, sin ampliación de capital de aquélla y mediante disolución, sin liquidación, de las Compañías absorbidas, con traspaso en bloque de sus respectivos patrimonios a la Sociedad absorbente, que los adquiere con todos sus derechos y obligaciones.

La fusión acordada queda sometida a la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y su efectividad, a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos para la concentración e integración de Empresas.

2.º Se ratifica expresa y formalmente la solicitud que sobre la expresada fusión figura ya presentada al Ministerio de Hacienda y se faculta ampliamente al Consejo de Administración para que, conjuntamente con las demás Sociedades afectadas, realice cuantas actuaciones sean precisas o convenientes para el buen fin del expediente de fusión y de la obtención de las exenciones y beneficios que la legislación vigente concede.

3.º Se aprueba el balance cerrado el día anterior a la fecha del presente acuerdo de fusión.

4.º Se autoriza igualmente al Consejo de Administración, con la misma total amplitud de facultades que en derecho sean menester, para efectuar las liquidaciones y aseguramientos pertinentes; aprobar el balance de la Sociedad, cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura pública en que dicha fusión se formalice, y determinar a la vista de la resolución del Ministerio de Hacienda otorgando, en su totalidad o parcialmente, los beneficios fiscales a la fusión, si se considera cumplida o no la condición suspensiva a que queda sujeto el presente acuerdo de fusión, y, en general, ejecutar cuantos actos sean precisos y otorgar, suscribir o formular los documentos necesarios para llevar a buen fin el proceso de fusión, incluso para subsanar, completar y determinar cualesquiera otras condiciones y extremos de la misma no previstos en los presentes acuerdos.

II. Se faculta amplia y expresamente, sin limitación alguna de atribuciones, a don Francisco Segura de Luna y a don Luis García-Gutiérrez Redondo para que cualquiera de ellos, indistintamente, comparezca ante Notario y otorgue la escritura o escrituras públicas que sean precisas para la formalización de los presentes acuerdos, suscriba cuantos otros documentos sean necesarios o convenientes al efecto, y realice todos los actos precisos hasta la completa ejecución de tales acuerdos y la inscripción en el Registro Mercantil de los que sean procedentes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 143, de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y a los efectos previstos en el artículo 145 de dicha Ley y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Barcelona, 2 de noviembre de 1976.—Alfonso Carner Suñol, Presidente.—13.646-C.

y 3.º 22-11-1976

**COMPañA INDUSTRIAL
AZUCARERA, S. A.**
Tercer anuncio de fusión

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en Barcelona el día 29 de septiembre de 1976, adoptó, entre otros, los siguientes

Acuerdos

I. 1.º Se acuerda la fusión de esta Sociedad con «Compañía de Industrias Agrícolas, S. A.», «Comercio e Industria del Azúcar, S. A.», y «Sociedad Anónima de Leches Artificiales», mediante absorción por parte de «Compañía de Industrias Agrícolas, S. A.», único accionista de esta Sociedad, y, por tanto, sin ampliación de capital de aquélla y mediante disolución sin liquidación de las Compañías absorbidas, con traspaso en bloque de sus respectivos patrimonios a la Sociedad absorbente, que los adquiere con todos sus derechos y obligaciones.

La fusión acordada queda sometida a la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y su efectividad, a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios fiscales establecidos para la concentración e integración de Empresas.

2.º Se ratifica expresa y formalmente la solicitud que sobre la expresada fusión figura ya presentada al Ministerio de Hacienda y se faculta ampliamente a los Administradores para que, conjuntamente con las demás Sociedades afectadas, realicen cuantas actuaciones sean precisas o convenientes para el buen fin del expediente de fusión y de la obtención de las exenciones y beneficios que la legislación vigente concede.

3.º Se aprueba el balance cerrado el día anterior a la fecha del presente acuerdo de fusión.

4.º Se autoriza igualmente a los Administradores, con la misma total amplitud de facultades que en derecho sean menester, para efectuar las liquidaciones y aseguramientos pertinentes; aprobar el balance de la Sociedad, cerrado el día anterior al del otorgamiento de la escritura pública en que dicha fusión se formalice y determinar, a la vista de la resolución del Ministerio de Hacienda otorgando, en su totalidad o parcialmente, los beneficios fiscales a la fusión, si se considera cumplida o no la condición suspensiva a que queda sujeto el presente acuerdo de fusión, y, en general, ejecutar cuantos actos sean precisos y otorgar, suscribir o formular los documentos necesarios para llevar a buen fin el proceso de fusión, incluso para subsanar, complementar y determinar cualesquiera otras condiciones y extremos de la misma no previstos en los presentes acuerdos.

II. Se faculta amplia y expresamente, sin limitación alguna de atribuciones, a don José Noguera Suñol y don Alfonso Carner Suñol, Administradores de la Sociedad, para que cualquiera de ellos, indistintamente, comparezca ante Notario y otorgue la escritura o escrituras públicas que sean precisas para la formalización de los presentes acuerdos, suscriba cuantos otros documentos sean necesarios o convenientes al efecto y realice todos los actos precisos, hasta la completa ejecución de tales acuerdos y la inscripción en el Registro Mercantil de los que sean procedentes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134, en relación con el 143, de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y a los efectos previstos en el artículo 145 de dicha Ley y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

Barcelona, 2 de noviembre de 1976.—Alfonso Carner Suñol, Administrador.—13.647-C.

y 3.º 22-11-1976

AUTO SALAMANCA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, paseo Torres Villarroel, 33, el día 7 de diciembre de 1976, a las doce horas, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital social y consiguiente modificación estatutaria.
- 2.º Ruegos y preguntas.
- 3.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Caso de no reunirse en primera convocatoria el quórum necesario, se celebrará el día 9 en el mismo lugar y hora indicados anteriormente.

Salamanca, 18 de noviembre de 1976.—El Consejo de Administración.—14.018-C.

ELECTROQUIMICA ANDALUZA, S. A.*Ampliación de capital*

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1976, acuerda la ampliación de capital en la cantidad de doce millones quinientas mil pesetas (12.500.000 pesetas), mediante la emisión y puesta en circulación de 12.500 acciones ordinarias, al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del número 250.001 al 262.500, ambos inclusive.

Los actuales accionistas de la Sociedad podrán ejercitar su preferente derecho de suscripción a razón de una acción nueva por cada veinte de las que sean titulares, contra presentación del cupón número 4, que será inutilizado para otros efectos, o contra estampillado de los resguardos provisionales, en el plazo comprendido desde el 22 de noviembre hasta el 22 de diciembre próximo.

Las acciones se emiten a la par, libre de gastos para el suscriptor, quien deberá desembolsar su importe nominal en el acto de la suscripción, y participarán en los beneficios de la Sociedad a partir del día 22 de diciembre de 1976.

La operación de suscripción y desembolso de las nuevas acciones se efectuará en el domicilio social, calle General Mola, número 122.

Madrid, 17 de noviembre de 1976.—«Electroquímica Andaluza, S. A.», Juan José Pantoja Bravo, Presidente del Consejo de Administración.—14.087-C.

VALLEHERMOSO, S. A.

MADRID-8

Princesa, 5

OBLIGACIONES CONVERTIBLES, EMISION
10 DE DICIEMBRE DE 1975*Pago de intereses*

El próximo día 10 de diciembre, se procederá al pago del cupón número 2 a razón de 57,566 pesetas brutas, o sea, 43,75 pesetas netas por cupón, una vez deducido el 24 por 100 del Impuesto sobre Rentas de Capital, en cualquiera de las oficinas principales en Madrid de los Bancos: Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Central y Popular Español, así como en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Primera opción de canje:

Tendrá lugar el próximo día 10 de diciembre, para lo cual los obligacionistas deberán entregar los títulos con cupón número 3 y siguientes, en cualquiera de las oficinas principales en Madrid de los Bancos: Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Central y Popular Español, abonando en metálico la cantidad necesaria para completar el precio de la última acción suscrita.

Según se establece en las condiciones de emisión, las obligaciones se estimarán por su valor nominal y las acciones al tipo resultante de aplicar el cambio medio de cotización de las acciones de «Vallehermoso, S. A.», en la Bolsa de Madrid, durante el trimestre agosto-octubre de 1976, con una baja del 15 por 100, por lo que siendo la cotización media del 176,99 por 100, el tipo de canje a aplicar será de 150,44 por 100, equivalente a 752,20 pesetas por acción.

Las nuevas acciones empezarán a disfrutar de beneficios a partir del 1 de enero de 1977.

Madrid, 19 de noviembre de 1976.—El Consejo de Administración.—5.072-5.

MAFERCA, S. A.

Juan Ivars Ivars y Juan Francisco Cerezo Garcés, Administradores de la Entidad «Maferca, S. A.», según se acordó en acta del consejo, protocolizada y registrada, de fecha 8 de abril de 1974, en cumplimiento y conforme a lo establecido en los artículos 14 y 39 de los Estatutos de la mencionada Sociedad, convocan Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar a las diecisiete horas del próximo día 9 de diciembre de 1976, en primera convocatoria, y a las diecisiete treinta horas del día 10 de diciembre del mismo año, en segunda convocatoria. La Junta tendrá lugar en Sevilla, en el número 6 de la calle de Canalejas de la misma, en el estudio del Notario de este ilustre Colegio don Alfonso Cruz Auñón, conforme al siguiente orden del día:

1) Disolución de la Sociedad, propuesta por los Administradores.

2) Nombramiento, en su caso, de los liquidadores.

Sevilla, 16 de noviembre de 1976.—Los Administradores, Juan Ivars Ivars y Juan Francisco Cerezo Garcés.—14.093-C.

**COMPANIA MINERA DE SIERRA
MENERA, S. A.***Dividendo activo*

A partir del día 28 de diciembre próximo se hará efectivo en el Banco Urquijo, en Madrid, y en el Banco Hispano Americano, Banco de Bilbao y Banco de Vizcaya, en Bilbao, el dividendo a cuenta del ejercicio 1976, del 5 por 100 bruto, equivalente a pesetas 20,875, libres de impuesto, contra cupón número 47 de las acciones números 1 al 460.048.

Bilbao, 19 de noviembre de 1976.—El Consejo de Administración.—14.090-C.

**COMPANIA MINERA DE SIERRA
MENERA, S. A.**

BILBAO

AMPLIACION DE CAPITAL SOCIAL

Suscripción de acciones

El Consejo de Administración, haciendo uso de las facultades que le confirió la Junta general extraordinaria de accionistas de 31 de marzo último, pone en circulación setenta y tres mil cuatrocientas cincuenta y tres nuevas acciones ordinarias de 500 (quinientas) pesetas nominales cada una, números 514.172 al 587.624, para que los tenedores de las acciones números 1 al 514.171, ambos inclusive, puedan suscribir una acción nueva por cada siete, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º La emisión se realizará a la par, corriendo a cargo de la Sociedad los gastos de emisión.

2.º El accionista deberá realizar en el momento de la suscripción el desembolso de doscientas cincuenta pesetas por acción suscrita, siendo las restantes doscientas cincuenta pesetas con cargo a la Cuenta de Regularización de Balances.

3.º La suscripción deberá efectuarse desde el día 22 de noviembre actual hasta el día 22 de diciembre próximo, mediante entrega del cupón número 46 de los que, respectivamente, son titulares.

4.º Las acciones que se emiten tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las anteriores y participarán de los resultados del ejercicio que se iniciará el 1 de enero de 1977.

5.º Se entenderá que renuncian a su derecho de suscripción preferente los accionistas que no lo ejerciten dentro del plazo señalado, quedando las acciones que no se suscriban a disposición del Consejo de Administración.

Dicha suscripción de las nuevas acciones deberá efectuarse por mediación del Banco Urquijo, en Madrid, y Banco Hispano Americano, Banco de Bilbao y Banco de Vizcaya, en Bilbao.

Bilbao, 19 de noviembre de 1976.—El Consejo de Administración.—14.091-C.

**EMPRESA NACIONAL
DE ELECTRICIDAD, S. A.**

(ENDESA)

Ampliación de capital

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada en Madrid el día 19 de noviembre de 1976, ha acordado ampliar el capital social, en las condiciones que autoriza el Real Decreto-ley 13/1976, de 10 de agosto, en la cantidad de 2.535.034.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 5.070.068 acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 10.140.137 al 15.210.204, inclusive, exigiendo el desembolso del 40 por 100 de su valor nominal en el momento de la suscripción y liberando el 60 por 100 restante con cargo al saldo de la cuenta de «Regularización Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre».

Las nuevas acciones tendrán idénticos derechos y obligaciones que las ordinarias actualmente en circulación y participarán de los beneficios sociales de todas clases a partir del 1 de enero de 1977.

Las acciones que se emiten podrán ser suscritas desde el 22 de noviembre al 22 de diciembre de 1976, a razón de una nueva por cada dos de las actualmente en circulación, mediante la entrega, en el acto de la suscripción, de dos cupones número 33 y desembolso de la cantidad de 200 pesetas por acción.

La suscripción de las nuevas acciones podrá efectuarse en las oficinas centrales de la Sociedad (Velázquez, número 132, Madrid), y en las siguientes Entidades:

- Banco Hispano Americano.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Central.
- Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 19 de noviembre de 1976.—El Consejo de Administración.—14.094-C.

INMOBILIARIA GRANADABAN, S. A.*Ampliación de capital*

El Consejo de Administración de esta Sociedad, al amparo de la facultad que le fue concedida por la Junta general de la Sociedad, celebrada el día 12 de junio de 1976, autorizándole para ampliar el capital social dentro de los límites del artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, en la que se le facultó para fijar tiempo, límites y condiciones y, si lo estima conveniente, hacerlo afectando cantidades procedentes de la Cuenta de Regularización de Balances, ha acordado:

Ampliar el capital social de «Inmobiliaria Granadaban, S. A.», en la cifra de 95.372.000 pesetas, mediante la emisión a

la par de 95.372 acciones nominativas de la serie B, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del número 399.673 al 495.044, ambos inclusive, que se ofrecen en suscripción preferente a los actuales accionistas, durante el período comprendido entre el día 20 de noviembre de 1976 y el día 20 de diciembre de 1976, en la proporción de una acción nueva por cada cinco de las que poseyeran al iniciarse el período citado, mediante la presentación de los extractos de inscripción para su estampillado, en cualquiera de las oficinas del Banco de Granada.

El desembolso de tales acciones se verificará de la siguiente forma:

a) El 25 por 100 de su valor nominal, o sea, 250 pesetas por acción, con cargo al saldo de la Cuenta de Regularización, Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre, en el momento de la suscripción.

b) El 37,50 por 100 de su valor nominal, o sea, 375 pesetas por acción, en efectivo por el suscriptor en el momento de la suscripción.

c) Y el restante 37,50 por 100 de su valor nominal, o sea, otras 375 pesetas por acción, también en efectivo por el suscriptor el día 20 de marzo de 1977.

Las nuevas acciones participarán en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1977 en proporción a su desembolso y en igualdad con las acciones actualmente en circulación.

Las acciones que no fueren suscritas en el período mencionado quedarán a disposición del Consejo de Administración para su colocación en la forma que estime más conveniente.

Granada, 10 de noviembre de 1976.—El Consejo de Administración.—14.068-C.

TERRENOS DE BARACALDO, S. A.

En cumplimiento del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta general celebrada el día 20 de octubre de 1976 ha aprobado el siguiente balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja	1.388,99
Banco de Bilbao	650.708,51
Inmuebles	846.175,64
Acciones en cartera	124.150,00
Pérdidas ejercicios anteriores	769.785,29
Resultado ejercicio 1975	424.070,31
Total	2.843.276,74
Pasivo:	
Capital	2.750.000,00
Reserva legal	93.276,74
Total	2.843.276,74

Lo que se hace saber a los efectos oportunos.

Bilbao, 20 de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Presidente del Consejo de Administración.—13.985-C.

FISCHBACH AND MOORE - IBERINTEC, SOCIEDAD ANONIMA

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Fischbach and Moore Iberintec, S. A.», celebrada en su domicilio social de Madrid, calle de Mauricio Legendre, 36, el día 17 de mayo de 1976, acordó la disolución y liquidación de la misma, la cual se formalizó en escritura de fecha 15 de octubre de 1976, otorgada ante el Notario de Madrid don Rafael Ruiz-Jarabo Baquero, siendo el balance de liquidación el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas anteriores,	50.000
Total del Activo	50.000
Pasivo:	
Capital	50.000
Total del Pasivo	50.000

Madrid, 8 de noviembre de 1976.—Andrés Ramón Martínez Ortiz.—13.956-C.

ROCOM, S. A.

La Junta general universal de «Rocom, Sociedad Anónima», de fecha 31 de octubre de 1975, acordó la disolución de la Sociedad a partir de la citada fecha.

En la propia sesión se aprobó el balance cerrado el día anterior al del acuerdo de la disolución que es del siguiente tenor:

	Pesetas
Activo:	
Caja	7.379.257,06
Viña Sota «Can Candi», Matadepera	130.000,00
Balmes, 199, Entidad 1.ª (sótanos, planta y 1.ª)	6.412.000,00
Balmes, 199, Entidad 8.ª (planta 3.ª)	661.500,00
Dom Bosco, 51	8.500.000,00
Avenida Generalísimo Franco, 31 (Matadepera)	990.000,00
Terrenos Cabrera «A» (Cabrera Mataró)	3.084.615,69
Terrenos Cabrera «B» (Cabrera Mataró)	60.000,00
San Juan, número 4 (Matadepera)	660.000,00
Pablo Alcover, 41	7.980.000,00
Automóvil Seat-1.430	229.560,00
Total Activo	36.086.932,75
Pasivo:	
Capital	27.000.000,00
Amortizaciones	1.127.105,39
Previsión para inversiones	1.678.257,32
Reserva legal	127.248,59
Fondo de reserva	2.751.848,95
Amortización, Balmes, 199, Entidad 1.ª	865.620,00
Amortización, Balmes, 199, Entidad 8.ª	89.302,50
Amortización Dom Bosco, 51	1.147.500,00
Amortización Pablo Alcover, número 41	1.077.300,00
Amortización avenida Generalísimo Franco, 31 (Matadepera)	133.650,00
Amortización San Juan, número 4 (Matadepera)	89.100,00
Total Pasivo	36.086.932,75

La Junta general procedió a la adjudicación global del Activo entre los señores accionistas, no existiendo Pasivo a favor de terceros.

Lo que se hace público a los efectos legales correspondientes.

Barcelona, cinco de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Administrador único, José Rocabert Colomer.—13.931-C.

E. PUIGDENGOLAS, S. L.

Convocatoria a Junta general ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores socios de esta Sociedad a Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la misma, calle Au-

sias March número 50, de Barcelona, el día 17 de diciembre del corriente año, a las veinte horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen, discusión y, en su caso, aprobación del balance de la Sociedad correspondiente al ejercicio de 1975.

2.º Propuesta a cargo del socio don Juan Ochoa, de información y rendición de cuentas por el Gerente, respecto a las operaciones y trayectoria de la Sociedad, desde la fecha de su nombramiento.

3.º Propuesta a cargo del socio don Juan Ochoa, de nombramiento de censor jurado de cuentas, para que, con carácter extraordinario, compruebe toda la contabilidad de la Sociedad, contrastando sus datos con la realidad y exprese en el informe, que al efecto emita, las inexactitudes o falsedades que puedan aparecer.

4.º Propuesta a cargo del socio don Juan Ochoa, de ejercicio, en su caso, de la acción de responsabilidad contra el Gerente.

5.º Ampliación del capital social.

6.º Modificación de los Estatutos sociales.

7.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 3 de noviembre de 1976.—El Gerente, don Pedro Maymo Lecha.—4.889-11.

ELECTRA DE VIESGO, S. A.

Intereses de obligaciones

A partir del día 5 de diciembre próximo, se pagarán los intereses del semestre comprendido entre el 5 de junio y 5 de diciembre del año actual, a los tenedores de las obligaciones de esta Sociedad, 7,9545 por 100, emisión de 5 de diciembre de 1969.

Estos pagos se realizarán en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Bilbao, 5 de noviembre de 1976.—El Consejo de Administración.—13.744-C.

AUXILIAR DE DRAGADOS, S. A.

Se pone en conocimiento público, que el domicilio social de esta Empresa ha sido trasladado de Madrid-1, calle Hermosilla, número 57, a Valencia-10, calle Alvaro de Bazán, número 12, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria de accionistas de la misma, celebrada el 29 de setiembre de 1976.

Madrid, 2 de noviembre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración.—13.747-C.

LA PAPELERA ESPAÑOLA, S. A.

BILBAO

Intereses de obligaciones

Fechas y condiciones de pago de los intereses líquidos semestrales correspondientes a las siguientes emisiones de obligaciones:

A partir del día 10 de diciembre de 1976, serie segunda, emisión 12 de junio de 1963, 30 pesetas líquidas contra entrega del cupón número 27.

A partir del día 19 de diciembre de 1976, serie cuarta, emisión 19 de junio de 1965, 30 pesetas líquidas contra entrega del cupón número 23.

A partir del día 25 de diciembre de 1976, serie tercera, emisión 25 de junio de 1964, 30 pesetas líquidas contra entrega del cupón número 25.

A partir del día 31 de diciembre de 1976, serie primera, emisión 22 de diciembre

de 1948, 10,45 pesetas líquidas contra entrega del cupón número 56.

A partir del día 30 de diciembre de 1976, serie quinta, emisión 30 de diciembre de 1967, 31,25 pesetas líquidas contra entrega del cupón número 18.

A partir del día 29 de enero de 1977, serie séptima, emisión 29 de enero de 1970, 175 pesetas líquidas contra entrega del cupón número 14.

Amortización de obligaciones

Celebrados los sorteos ante el Notario de Bilbao don Jesús Jiménez Pérez, como sustituto de don Jesús María Oficialdegui Ariz, el día 5 de noviembre de 1976, han resultado amortizadas las obligaciones siguientes:

De la primera serie, emisión 22 de diciembre de 1948, 3.217 obligaciones, números:

7.901 al	8.000	38.601 al	38.700
8.201	8.300	39.101	39.300
8.401	8.600	81.801	81.900
8.801	8.900	82.101	82.200
20.701	20.900	82.401	82.500
28.301	28.400	82.901	83.100
28.501	28.600	85.839	85.855
28.701	28.800	85.901	86.000
28.901	29.000	87.201	87.600
29.101	29.200	103.601	103.800
37.301	37.400	103.901	104.000
38.301	38.400	104.201	104.400

De la segunda serie, emisión 12 de junio de 1963, 3.752 obligaciones, números:

22.001 al	22.500	145.601 al	145.700
29.601	30.100	161.401	161.652
29.501	92.000	193.901	194.200
126.201	126.700	194.301	194.500
145.001	145.300	195.701	196.100
145.401	145.500	196.201	196.300

De la tercera serie, emisión 25 de junio de 1964, 3.508 obligaciones, números:

9.801 al	10.000	49.801 al	49.900
10.101	10.400	50.201	50.400
31.601	31.700	108.701	109.200
32.101	32.200	112.101	112.600
32.301	32.600	173.701	174.200
48.201	48.208	177.201	177.700
49.501	49.700		

De la cuarta serie, emisión 19 de junio de 1965, 3.281 obligaciones, números:

3.001 al	3.500	150.701 al	150.800
37.801	38.200	150.901	151.081
38.301	38.400	154.001	154.200
62.401	62.500	154.301	154.400
62.801	63.200	154.501	154.700
93.601	93.700	158.001	158.400
93.901	94.300	158.501	158.600

El pago de los intereses correspondientes, tanto a las enumeradas obligaciones

amortizadas como a las corrientes, así como el reembolso de las primeras, se efectuará a partir de las fechas indicadas en la Confederación Española de Cajas de Ahorro y en los siguientes Bancos:

Madrid: Banco de Bilbao, y
Bilbao: Banco de Bilbao y Banco de Vizcaya.

Bilbao, 11 de noviembre de 1976.—El Director general.—13.864-C.

PROMOCION UNIVERSITARIA MONCLOA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que en la Junta universal extraordinaria de accionistas, celebrada el día 16 de noviembre de 1976, se acordó reducir el capital social a 900.000 pesetas.

Madrid, 17 de noviembre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio López Alvarez.—5.065-4.

2.ª 22-11-1976

PROMOCION UNIVERSITARIA MONCLOA-DOS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que en la Junta universal extraordinaria de accionistas, celebrada el día 16 de noviembre de 1976, se acordó reducir el capital social a 7.525.000 pesetas.

Madrid, 17 de noviembre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Justo González-Farrio y Otero.—5.064-4.

2.ª 22-11-1976

LAVANDERIA HOTELERA, S. A.

Por la presente se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el local sito en la calle Santiago Rusiñol, número 4, segundo piso, el día 9 de diciembre, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el día 10, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si hubiere lugar, con el siguiente

Orden del día

Punto único.—Dar cuenta a la Junta general de la oferta de venta de las acciones de esta Sociedad, números 179 y 393 a 400, ambos inclusive, formulada por su titular, y consecuentemente y de conformidad con lo prevenido en el artículo 9.º, apartado a), de los Estatutos sociales, adopción de acuerdo, en su caso, para el ejercicio por la Sociedad de sus derechos de adquisición preferente.

Palma de Mallorca, 13 de noviembre de 1976.—El Presidente.—4.490-D.

TRANSPORTES CASTIGLIONI, S. A.

Se convoca por la presente a los accionistas de la Compañía a Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 6 de diciembre de 1976, a las diecisiete horas, en el domicilio social o, en su caso, en segunda, el siguiente día 7 de diciembre, en el mismo lugar y hora, al objeto de resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

1.º Reducción del capital y modificación de Estatutos.

2.º Delegación, en su caso, de la Junta para otorgamiento de la correspondiente escritura pública y trámites complementarios.

3.º Aprobación del acta de la reunión.

Barcelona, 16 de noviembre de 1976.—El Administrador, Lydia Cañellas.—14.107-C.

ALCASA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 14 de diciembre, a las once horas, en las oficinas sociales, calle Marqués de Campo Sagrado, número 5 y 7, y, en segunda convocatoria, si a ello hubiere lugar, a la misma hora y en el mismo domicilio, el siguiente día 15, con arreglo al siguiente orden del día:

Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

Renovación de cargos del Consejo de Administración.

Modificación del artículo 21 de los Estatutos sociales.

Delegación de facultades del Consejo. Ruegos y preguntas.

Barcelona, 18 de noviembre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso Canicio Sánchez.—14.095-C.

COINTRA, S. A.

Observado error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 277, sobre ampliación de capital de esta Sociedad, se rectifica por medio del presente, indicando que el plazo de suscripción preferente comienza el 21 de noviembre de 1976 y finaliza el 31 de diciembre del mismo año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de noviembre de 1976.—14.101-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 9,00 ptas.

Suscripción anual:

España 2.700,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editoria Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).